ADENDA No. 1
(11 de agosto de 2026)

La Oficina de Contratación, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SAMC-021-2026**, que tiene por objeto: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN",*** previa las siguientes consideraciones:

1. Que, a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

(…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación"

2. Que la entidad requiere realizar una modificación al pliego debido a una imprecisión en la exigencia del criterio ponderable de calidad.

Conforme a lo anterior, decide:

PRIMERO: Modificar el numeral "7.2 FACTOR TECNICO - CALIDAD HASTA 59 PUNTOS", el cual quedará así:

7.2 FACTOR TECNICO - CALIDAD HASTA 59 PUNTOS

PLAN DE CALIDAD (HASTA 20 PUNTOS)

La presentación de este documento con la totalidad de condiciones y características requeridas en la presente contratación obtendrá la calificación del proponente en este factor técnico de la oferta en complemento del requisito de experiencia, ya que este le permite a la identificar verificar en parte la experiencia y experticia del oferente en la ejecución del alcance de este contrato a celebrar; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá cero (0) puntos en este factor técnico de la oferta. de estar completo obtendrá veinte (20) puntos en este factor técnico de la oferta.

Este criterio no corresponde a una certificación de un sistema de gestión de calidad, sino a la disposición de un sistema de control de calidad del servicio, que puede tener el proponente y que puede estar certificado para la totalidad de las actividades realizadas por la empresa del contratista, pero que es deseable tener en relación con el tipo de servicio a realizar en este proceso de selección. Este tipo de documento debe incorporar todas las especificaciones solicitadas en la presente invitación y las instrucciones que formen parte de la misma, se entienden incorporadas al contrato.

El sistema de control de calidad para el fin del contrato a celebrar en este proceso de selección, es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico del servicio a contratar, el cual deberá ser elaborado, dirigido y suscrito por profesional del área de la especialidad del alcance del objeto a ejecutar, ingeniero mecánico o electromecánico o ingeniero automotriz con tarjeta o matrícula y certificado de vigencia del consejo profesional correspondiente, el cual debe ser formulado de conformidad con la guía y parámetros que se describen a continuación, de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC ISO 9001-2015 o su actualización.

Estudia la organización de los procedimientos de producción, las operaciones comerciales, administrativas y asesora sobre el particular; planea y realiza estudios de tiempos y movimientos; hace recomendaciones para mejorar el rendimiento y vigila su cumplimiento: consulta con la dirección y el personal directivo para determinar los objetivos en materia de producción, servicio de venta y posventa y/o administración para identificar los problemas que se plantean; estudia la organización existente o los métodos de organización propuestos, los procedimientos de producción y las operaciones de los bienes a entregar y los servicios a prestar, especialmente la naturaleza de los productos, disposición de las plantas u oficinas, utilización de máquinas, manipulación de materiales, equipos y accesorios, asignación de tareas, cálculo de los costos, inspección y control de calidad; planea y vigila los estudios detallados de tiempo y movimiento en determinada operaciones y tareas; analiza y coordina los datos obtenidos y realiza o recomienda que se lleven a cabo cambios en la organización, procedimientos y métodos del servicio prestado, empleo de máquinas y otras operaciones, para lograr la utilización más eficaz y económica del personal, materiales y equipo empleado en el desarrollo de este proyecto.

El sistema de control de calidad que esté correctamente elaborado obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, con los puntos definidos en cada uno de los componentes requeridos que serán asignados siempre y cuando contenga como mínimo la siguiente información:

Requisitos del Plan de Calidad:

1. Requisitos Obligatorios del Oferente (Criterio Habilitante)
   Experiencia de Personal de Calidad: Acreditación de un profesional ingeniero mecánico o electromecánico o ingeniero automotriz con mínimo dos (2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, deberá acreditar mínimo dos (2) contratos en donde se evidencie que cuenta con experiencia en cargos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. (no genera puntaje, pero habilita la propuesta eb este requisito para poder aplicar la ponderación)
2. Documento Exigido en la Oferta Técnica
   Propuesta de Plan de Control de Calidad (PCC): Documento preliminar que contenga:
   Metodología de control de calidad para prestar esta clase de servicios.
   Matriz de control de insumos y equipos (origen, homologaciones y garantías).
   Cronograma de pruebas SAT (Prueba de Aceptación en Sitio) o taller. Presentar un Anexo Técnico para Pruebas SAT, estructurado conforme a la normatividad de contratación pública en Colombia incorporado en el pliego de condiciones del proyecto de la entidad.
   Resumen del Contenido del Anexo Técnico. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en casa contrario)
   a. Pruebas de Aceptación del estado técnico mecánico
   Objetivo y Alcance:
   Componentes Evaluados:
   Marco normativo:

b. Pruebas de Aceptación en Sitio (SAT - Site Acceptance Testing)
Objetivo y /o Alcance.
Fórmula de Evaluación de Disponibilidad Técnica (SLA)
Procedimiento de atención a No Conformidades. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en casa contrario)

c. Documento que contenga Instrucciones de trabajo específicas, como mínimo los siguientes aspectos:
a) especificaciones técnicas de un contrato similar celebrado y ejecutado por la empresa proponente o por alguno de sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, adjuntando como soporte el contrato, acta final y/o liquidación y documento que contenga el alcance técnico del proyecto ejecutado,
b) Procedimiento o métodos de ejecución,
c) Guía o manual de mantenimiento,
d) Guía o manual de operación.
e) Estos documentos deben incorporar todas las actividades y especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones del contrato a ejecutar y las instrucciones que formen parte del mismo, se entienden incorporadas al contrato. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en casa contrario)

SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados se mantienen.

Original firmado
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Luis Duvan Rodríguez Diaz
Abogado CPS Contratación